REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, diciembre 18 de 1995

ACUERDO No.082
DICIEMBRE 10 de 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y ESTA AFECTADO POR LA AMPLIACION DE UNA VIA PUBLICA, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda para su revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado co

ACUERDO No.082
(Diciembre 10 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y ESTA AFECTADO POR LA AMPLIACION DE UNA VIA PUBLICA, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doctor
CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente
Honorables Concejales
Ciudad.

Es deseo de la administración Municipal y naturalmente con la valiosa ayuda del Honorable Concejo Municipal, conformar de manera acertada, la malla vial del Municipio de Dosquebradas; considero que el proyecto del Municipio es primordial y más aún, cuando se trata de la Avenida SIMON BOLIVAR, principal arteria vial de esta localidad.

Espero entonces que me acompañen en la aprobación de este proyecto de acuerdo.

Cordial saludo,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado co

ACUERDO No.082
(Diciembre 10 de 1995)

"POR MEDIO DEL"CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y ESTA AFECTADO POR LA AMPLIACION DE UNA VIA PUBLICA. SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Declárese de Utilidad Pública e interes social, un lote de terreno mejorado con casa de habitación. ubicado en la Carrera 16 No.19-85 de este Municipio, con un área de 15.19 M2, de propiedad del Señor FABIO GALVEZ GONZALEZ, el cual hace parte de la ficha catastral No.01-03-147-0014-000, con folio de Matricula Inmobiliaria No.296-0028726, el área afectada, hace parte de un lote de terreno de mayor extensión, adquirido por escritura pública No.1398 del 9 de Diciembre de 1975, de la Notaria Unica del Circuito de Santa Rosa de Cabal.

ARTICULO SEGUNDO: El terreno declarado de útilidad pública, descrito en el articulo anterior, será destinado para que forme parte integral de la AVENIDA SIMON BOLIVAR.

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con las normas legales, realice las operaciones tendientes a la negociación por enajenación voluntaria o por expropiación administrativa del inmueble, con el ojbeto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones del Orden Municipal que le sean contrarias.

Escaneado con

Continuación transcripción Acuerdo No.082 de Diciembre 10 de 1995.:POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y ESTA AFECTADO POR LA AMPLIACION DE UNA VIA PUBLICA, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Diez (10) días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

Escaneado co

ACUERDO No.082
(Diciembre 10 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN AREA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y ESTA AFECTADO POR LA AMPLIACION DE UNA VIA PUBLICA. SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRDAS-RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el preeente Acuerdo No.082, fue debatido y aprobado en dos Sesionee realizadae en diae diferentee.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : DICIEMBRE 10 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.082 de Diciembre Diez (10) de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su sanción, publicación u objecionee de Ley.

Hoy doce de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (12-XII-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.